



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 JUN. 2007

Res. H N° 630-07

Expte. N° 5.116/06

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la carrera de Licenciatura en Geografía generó ingresos y egresos durante el ejercicio anterior, por tratarse de una actividad académica autofinanciada de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución C.S. N° 345/02;

Que en virtud del Convenio de cobranza celebrado entre esta Facultad y el Banco Macro, implementado mediante Res. H. N° 1268/03, corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada correspondientes al pago de las comisiones bancarias por ingresos relacionados a la carrera, en los períodos Julio a Diciembre del año 2005 y Enero a Noviembre del año 2006, según lo dispuesto mediante la circular referida;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

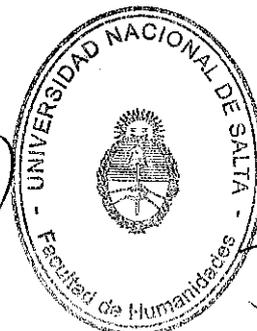
ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios provenientes del dictado de la carrera de LICENCIATURA EN GEOGRAFIA, por la suma de Pesos TREINTA Y OCHO CON 11/100 (\$ 38,11).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo anterior a la Partida 3.5.5-Comisiones y Gastos Bancarios, F.F. 16 – Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Escuela de Historia, Lic. María Francisca Quiroga, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la División Recursos Propios a sus efectos.-

fat/JCL

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



ESP. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.